



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE INSTALACIÓN DE VALLADO Y BARANDILLA EN EL ESPALDÓN DEL DIQUE DE ABRIGO DEL PUERTO DE ALCÚDIA

Nº Expediente: INV25-0042
Título del expediente: Instalación de vallado y barandilla en el espaldón del dique de abrigo del Puerto de Alcúdia
Tipo de procedimiento: Abierto simplificado
Tipo de contrato: Obras
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 259.602,07 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 314.118,50 €
Valor estimado del contrato: 259.602,07 €
Importe adjudicado sin IVA: 208.200,86 €
Importe adjudicado con IVA: 251.923,04 €
Plazo de ejecución: cuarenta (40) días
Prórrogas: No procede

ANTECEDENTES:

1. En fecha 28 de agosto de 2025, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación “Instalación de vallado y barandilla en el espaldón del dique de abrigo del Puerto de Alcúdia” por procedimiento abierto en la modalidad de simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos dos euros con siete céntimos (259.602,07 €) IVA excluido, y mismo valor estimado, un plazo de ejecución de tres (3) meses desde el día siguiente a la formalización del acta de replanteo y sin posibilidad prórrogas.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 11 de septiembre de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 6 de octubre de 2025 se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).



Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

Empresa	NIF	Fecha Límite	Fecha y Hora Presentación
PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.	B57861122	03/10/2025	02/10/2025 (09.27 h)
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	B86075785	03/10/2025	02/10/2025 (12.49 h)
THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B90468612	03/10/2025	03/10/2025 (16.17 h)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a las tres empresas licitadoras al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

4. En fecha 6 de octubre de 2025 tuvo lugar la segunda sesión de la Mesa de Contratación al objeto de realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente y la oferta económica, que es la siguiente:

Empresa Licitadora	Precio	Plazo de ejecución	Plazo de Garantía	Sistema de gestión ambiental
PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.	249.698,25 €	50 días	4 años	NO
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	232.217,38 €	40 días	5 años	SI
THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN	208.200,86 €	40 días	5 años	SI

Las ofertas económicas no superan el presupuesto base de licitación y se constata que ninguna se encuentra en presunción de anormalidad.

A continuación, la Mesa procedió a valorar y clasificar las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	3
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de ejecución (10%): 4. Plazo de garantía (20%): 5. Sistema gestión ambiental (10%): 6. Total:	1. THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. 2. 208.200,86 € (60 Puntos) 3. 40 días (10 Puntos) 4. 5 años (20 Puntos) 5. SI (10 Puntos) 6. 100 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de ejecución (10%): 4. Plazo de garantía (20%): 5. Sistema gestión ambiental (10%): 6. Total:	1. INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L. 2. 232.217,38 € (30,86 Puntos) 3. 40 días (10 Puntos) 4. 5 años (20 Puntos) 5. SI (10 Puntos) 6. 70,86 Puntos



Autoritat Portuària de Balears

1. Nombre:	1. PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.
2. Oferta económica (60 %):	2. 249.698,25 € (10,92 Puntos)
3. Plazo de ejecución (10%):	3. 50 días (8 Puntos)
4. Plazo de garantía (20%):	4. 4 años (10 Puntos)
5. Sistema gestión ambiental (10%):	5. NO (0 Puntos)
6. Total:	6. 28,92 Puntos

En consecuencia la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de contrato de Obras de "Instalación de vallado y barandilla en el espaldón del dique de abrigo del Puerto de Alcúdia" a favor de la entidad THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. con NIF nº B90468612 al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad doscientos ocho mil doscientos euros con ochenta y seis euros (208.200,86 €), IVA excluid, resultado de aplicar a los precios unitarios del documento de Presupuesto de Licitación afectados por igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

El plazo de ejecución es de cuarenta (40) días, mejorando en cincuenta (50) días el plazo solicitado en pliegos, sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de un (1) año para los trabajos y de cinco (5) años, mejorando en dos (2) años el plazo solicitado en los pliegos, para los materiales.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa THICORCA Herrería y Construcción, S.L. ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa THICORCA Herrería y Construcción, S.L. ha constituido la garantía definitiva mediante un seguro de caución a través de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros SME, con número 1013017 por importe de diez mil cuatrocientos diez euros con cuatro céntimos (10.410,04€),

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 6 de octubre de 2025.
2. Adjudicar el contrato de obras de “Instalación de vallado y barandilla en el espaldón del dique de abrigo del Puerto de Alcúdia” a la empresa THICORCA Herrería y Construcción, S.L, con NIF nº B90468612 por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de doscientos ocho mil doscientos euros con ochenta y seis céntimos (208.200,86 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios del documento de Presupuesto de Licitación afectados por igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

El plazo de ejecución es de cuarenta (40) días, mejorando en cincuenta (50) días el plazo solicitado en pliegos, sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de un (1) año para los trabajos y de cinco (5) años, mejorando en dos (2) años el plazo solicitado en los pliegos, para los materiales.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas de la obra son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a las empresas Instalaciones Madrileñas SECIS, S.L. y Pavimentos Especiales Mallorca, S.L. consecuencia de NO haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar sus propuestas calidad-precio las mejores, y a la empresa THICORCA Herrería y Construcción, S.L, por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.



El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*